

Asimismo, se les informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la empresa Expo Cultural Colletion, SL, de la documentación que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Alejandro Casona, núm. 53, C.P. 29004, Málaga, se procede a la notificación del requerimiento de la presentación de la «declaración responsable», así como de los documentos de cotización TC1 y TC2. De 1 de mayo de 1999, referentes a los centros de trabajo de Granada y Málaga, acreditación del poder del representante legal de la empresa, y DNI de los trabajadores: Rosa M.^a López Ramos, M.^a Gloria Cambre Ramos, Alicia López Pérez y M.^a Angeles Monchón Sarabria, en el plazo de diez días siguientes a la presente publicación, con el objeto de completar el expediente; indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose sin más trámite el procedimiento, tal como dispone el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a Compañía Española de Minas de Tharsis, SA, del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Alameda Sundheim, 2, Huelva, se procede a la notificación a Compañía Española Minas de Tharsis, S.A., del Acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente V-4/91, dictado por la Dirección General de Formación Profesional y Empleo el 5.5.99, con la advertencia de que contra el mismo, cuyo texto está a disposición de la empresa en el Servicio de Coordinación de esta Dirección General, podrá realizar en el plazo de 15 días las alegaciones que proceda.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán com-

parecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.^a planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-148/96.

Encausada: Ana Monsalves Pérez.

Ultimo domicilio: José M.^a Pemán, núm. 5, Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el Pago de Sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-202/98.

Encausado: Luis Santos Pérez.

Ultimo domicilio: Sector A, 1.^a Fase, parc. 20, Local B, Matalascañas (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-205/98.

Encausado: Antonio Domínguez Elorriaga.

Ultimo domicilio: C/ Ancha, 71, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución y Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-167/98.

Encausado: Estudios Inmobiliarios Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: C/ San José, 35, 1.^a planta, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-238/98.

Encausado: Fco. Jesús Terrada Correa.

Ultimo domicilio: Federico Silva Muñoz. Edif. Levante, s/n, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 28 de enero de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-29/99.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-29/99, incoado por esta Delegación a Cátering Alhamilla, S.L., titular del establecimiento denominado «Restaurante La Casilla», que tuvo su último domicilio conocido en Paraje La Juaida, de Viátor (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Propuesta de Resolución dictada, por la que se propone una sanción de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.-270,45 euros), por presunta infracción del artículo 7.3.a) del Decreto 15/1990, de 30 de enero, por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas y se simplifica la tramitación de los expedientes administrativos; significándole que para conocer el contenido íntegro del acto, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en C/ Gerona, 18.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime conveniente.

Almería, 1 de febrero de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 25 de noviembre de 1999, de iniciación de expediente de restitución núm. RE 96/99, incoado a don Juan Miguel Ruiz Vargas.

Vistas las actuaciones practicadas en virtud de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, con fecha de entrada en esta Delegación de 14 de octubre de 1999, referidas a don Juan Miguel Ruiz Vargas, de conformidad a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por la Ley 25/1988, de 29 de julio, y por el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, ambas en relación con el artículo 1.d) del Decreto 208/95, de 5 de noviembre (BOJA 129, de 4 de octubre),

ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento de restitución de la realidad alterada a don Juan Miguel Ruiz Vargas como presunto responsable de los siguientes hechos que se le imputan, y que son los siguientes:

Unico. Instalación de tubería por cuneta en la intersección de Río Chico con la zona expropiada de la carretera A-347, p.k. 1,000, término municipal de Adra (Almería).

Segundo. Requerirle para que en el plazo de un mes restituya a su estado anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 118 del Reglamento de Carreteras, apercibiéndole que, de no realizarlo voluntariamente, le parará las consecuencias que según Derecho procedan.

Tercero. Le comunico que el órgano competente para dictar Resolución en este expediente es el Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 208/95, de 5 de septiembre, en relación con el artículo 27 de la Ley de Carreteras.

Cuarto. Le señalo que tiene derecho, sin perjuicio del acceso permanente, a formular preguntas y presentar documentos e informes, así como proponer pruebas concretando los medios de que puedan valerse en un plazo de quince días, siguientes a la notificación del presente Acuerdo y, en todo caso, con anterioridad al trámite de audiencia. Le indico que dicho trámite de audiencia se concederá en los supuestos regulados en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador, anteriormente mencionado.

Quinto. El plazo máximo de la duración del procedimiento será de seis meses, en aplicación del artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico antes citada. El transcurso de este plazo producirá los efectos regulados en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.

Sexto. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, podrá solicitarlo a Sanciones del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Almería de Obras Públicas y Transportes, por medio del teléfono, fax o dirección que se reseñan en este Acuerdo.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, los hechos podrían ser constitutivos de infracción tipificada en la Ley de Carreteras, y, por tanto, susceptibles de la posible apertura de expediente sancionador y de las responsabilidades de todo orden que resulten procedentes por la presunta infracción cometida.

El acto que le notifico es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 25 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ACUERDO de 14 de diciembre de 1999, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente núm. RE 74/99, concedido a Empresa Hortalizas Candil, SL.

Visto que ha transcurrido el plazo para formular alegaciones, así como el concedido para que la empresa interesada restituyera la realidad física a su estado anterior, y considerando los documentos existentes en el expediente de restitución de la realidad alterada RE 74/99, incoado a Empresas Hortalizas Candil, S.L., una vez instruido el procedimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre),